

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI

Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“2020 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería de Misiones”
“ 2020 Año del Centenario de Capióvi”

Capióvi, Misiones, 23 de Julio de 2020.-

ORDENANZA Nº: 034/2020:

VISTO: “La necesidad de Resguardar el Patrimonio Municipal del Ejido Jurisdiccional de Capióvi, Provincia de Misiones, afectado por el Emprendimiento Hidroeléctrico Yacyreta”, y

CONSIDERANDO: Que, el Estudio de la Consultora HARZA Y CONSORCIADOS (C.I.D.Y.) a determinado las áreas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Yacyreta según las láminas (Gráficos Nº..... y Nº.....) del mencionado estudio de Remanso y Línea de Ribera;


Que, teniendo en cuenta la Sección 2 – “Bienes con Relación a las Personas” del Artículo Nº 235 – Inciso “C” del Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado por Ley Nº 26.994 y Promulgada por el Decreto Nº 1.795 del Año 2.014;

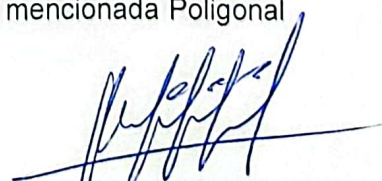
Que, el Artículo Nº 4 de la Ley Provincial Nº I – Nº 158, Faculta a los Municipios a actuar conjuntamente con la Entidad Binacional Yacyreta (E.B.Y.), para definir el Dominio de las Tierras afectadas por la Curva de Remanso del Lago;

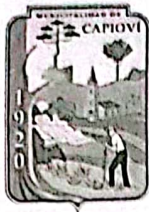
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO Nº 1.- ADOPTESE como “LINEA DE RIBERA”, definida según el Artículo Nº 235 – Inciso “C” del Código Civil y Comercial de la Nación, y en todo el Ejido Jurisdiccional Municipal de la Localidad de Capióvi, Provincia de Misiones, a la POLIGONAL DE AFECTACION realizada por la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (E.B.Y.) según el Decreto Nacional Nº 1.585/82 del PEN, en consecuencia toda el Área involucrada entre la mencionada Poligonal


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones

**"2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones"
" 2020 Año del Centenario de Capióvi"**

de afectación de Yacyreta y el Pelo de Agua del Lago, ES DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.


ARTÍCULO 2°.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a realizar todas las Gestiones Técnicas, Legales y Administrativas ante la ENTIDAD NACIONAL YACYRETA (E.B.Y.), la PROVINCIA DE MISIONES y el ESTADO NACIONAL o cualquier otro Organismo a fin de Resguardar el Patrimonio del Ejido Jurisdiccional Municipal.

ARTÍCULO 3°.- INCORPORESE como ANEXO I el PLANO con la Poligonal de afectación de Yacyreta a Cota 98 SNM (Sobre el Nivel del Mar) que forma parte de la presente Ordenanza, dicho Plano, fue EMITIDO POR LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (E.B.Y.) identifica EN LINEA ROJA A LA POLIGONAL DE AFECTACION DE YACYRETA (E.B.Y.) EN EL EJIDO JURISDICCIONAL MUNICIPAL DE CAPIOVI DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

ARTÍCULO 4°.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a suscribir los acuerdos necesarios para la gestión pertinente con la Empresa especializada Litale S.R.L.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.-**


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi